Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

El testimº q̃ se sigue en el decurso desteo
pleito entre partes de la una D. Geronimo de Ysasaga
y Salazar, Alcalde de Sacas y Contra de esta
villa de Vergara, y de la otra el Conde de Peñaflorida
sobre la propiedad de la casa y torre de Olaeta
y bien comun desta Villa, con los testigos
que en el se refieren, como por lo siguiente
consta y parece.

Lorenzo

En la villa de Tolosa según a Peñaflorida y nueve
de Mayo de mil setecientos sesenta y nueve
años ante los Señores Alcaldes Justicia y Regimiento desta
villa que aquí firmaron juntos y en forma
de cauildo, se trataron las cosas que se
tuvieron al derecho de amba las partes
y bien comun desta Villa de que
por lo siguiente
Dixeron se en este Ayuntamiento los Señores
tiniente de Alcalde sentencia dada en
sus autos y pleitos, sexuria ordinario
el Licenciado Don Josef Ignacio de Olaeta
Alcalde y Regidor desta villa, en la causa
que en ella, y en grado de apelacion
ante el Señor Alcalde mayor de la Provincia
de Guipuzcoa, pende entre partes: de la una
el Conde de Peñaflorida, Patron y Señor
de la casa y torre de Olaeta, sita en esta
villa, y en el sitio de Olaeta, y de la otra
Don Geronimo de Ysasaga y Salazar, vecino
de esta villa, sobre que el dicho Señor
Conde pretendia se le mandase al dicho
Don Geronimo de Ysasaga y Salazar
que en el termino de nueve dias primeros
siguientes, que se le diesen y señalasen
por el Señor Alcalde mayor, exhibiese
y presentase ante su merced los papeles
y escrituras que tuviese en su poder
tocantes a la dicha casa y torre de Olaeta
y a los Patronatos de ella, y a la
Capilla de Santa Maria Magdalena
sita en la Yglesia parroquial de San
Salvador de esta villa, y a la sepultura
que en ella tiene la dicha casa y torre
de Olaeta, y a los escudos de armas
que en ella y en la dicha Capilla
tiene la dicha casa y torre de Olaeta
y a los Patronatos
y a los escudos